

ANEXO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA %
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.	
8417.10.00.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0
8417.20	- Hornos de panadería, pastelería o galletería:	
8417.20.10.00	- - Hornos de túnel	0
8417.20.90.00	- - Los demás	0
84.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.	
8420.10	- Calandrias y laminadores:	
8420.10.10.00	- - Para las industrias panadera, pastelera y galletera	0
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
8421.19	- - Las demás:	
8421.19.20.00	- - - Para la industria de producción de azúcar	0
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
8421.22.00.00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	0
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	
8432.10.00.00	- Arados	0
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.21.00.00	- - Gradas (rastras) de discos	0
8432.29	- - Los demás:	
8432.29.10.00	- - - Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores	0
8432.29.20.00	- - - Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadores y binadoras	0
	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras:	
8432.31.00.00	- - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa	0
8432.39.00.00	- - Las demás	0
	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos:	
8432.41.00.00	- - Esparcidores de estiércol	0
8432.42.00.00	- - Distribuidores de abonos	0
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	
8433.20.00.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0
8433.30.00.00	- Las demás máquinas y aparatos de hemicar	0
8433.40.00.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:	
8433.51.00.00	- - Cosechadoras-trilladoras	0
8433.59.20.00	- - - Desgranadoras de maíz	0
8433.59.90.00	- - - Los demás	0
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:	
8433.60.90.00	- - Las demás	0
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	
8436.10.00.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	
8436.29	- - Los demás:	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA %
8436.29.10.00	- - - Comederos y bebederos automáticos	0
8436.29.20.00	- - - Batería automática de puesta y recolección de huevos	0
8436.29.90.00	- - - Los demás	0
84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:	
	- - Clasificadoras de café:	
8437.10.11.00	- - - Por color	0
8437.10.19.00	- - - Los demás	0
8437.10.90.00	- - Las demás	0
8437.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
	- - Para molienda:	
8437.80.11.00	- - - De cereales	0
8437.80.19.00	- - - Las demás	0
	- - Los demás:	
8437.80.91.00	- - - Para tratamiento de arroz, incluso el pulido	0
8437.80.93.00	- - - Para pulir granos	0
8437.80.99.00	- - - Los demás	0
84.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	
8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias:	
8438.10.10.00	- - Para panadería, pastelería o galletería	0
8438.10.20.00	- - Para la fabricación de pastas alimenticias	0
8438.20	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate:	
8438.20.10.00	- - Para confitería	0
8438.30.00.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0
8438.50	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne:	
8438.50.10.00	- - Para procesamiento automático de aves	0
8438.50.90.00	- - Las demás	0
8438.60.00.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	0
8438.80	- Las demás máquinas y aparatos:	
8438.80.20.00	- - Máquinas y aparatos para la preparación de pescado o de crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	0
8438.80.90.00	- - Las demás	0
84.52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente diseñados para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	
8452.10	- Máquinas de coser domésticas:	
8452.10.10.00	- - Cabezas de máquinas	0
8452.10.20.00	- - Máquinas	0
84.62	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); máquinas herramienta (incluidas las prensas, las líneas de hendido y las líneas de corte longitudinal) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplinar, cizallar, punzonar, entallar o mordiscar, metal (excepto los bancos de estirar); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	
	- Máquinas (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar:	
8462.23.00.00	- - Prensas plegadoras, de control numérico	0
8462.24.00.00	- - Prensas para paneles, de control numérico	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA %
	- Prensas de metal en frío:	
8462.61.00.00	- - Prensas hidráulicas	0
8462.62.00.00	- - Prensas mecánicas	0
8462.63.00.00	- - Servoprensas	0
8462.69.00.00	- - Las demás	0
8462.90.00.00	- Las demás	0
84.68	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.	
8468.20	- Las demás máquinas y aparatos de gas:	
8468.20.10.00	- - Para soldar, aunque puedan cortar	0
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8479.20	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales:	
8479.20.10.00	- - Para la extracción	0
8479.20.90.00	- - Los demás	0
85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.	
	- Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos:	
8501.61	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA:	
8501.61.20.00	- - - De potencia superior a 18,5 kVA pero inferior o igual a 30 kVA	0
8501.61.90.00	- - - Los demás	0
8501.62.00.00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0
8501.64.00.00	- - De potencia superior a 750 kVA	0
8501.80.00.00	- Generadores fotovoltaicos de corriente alterna	0
85.14	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.	
	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto):	
8514.11.00.00	- - Prensas isostáticas en caliente	0
8514.19.00.00	- - Los demás	0
	- Los demás hornos:	
8514.31.00.00	- - Hornos de haces de electrones	0
8514.32.00	- - Hornos de plasma y hornos de arco al vacío:	
8514.32.00.20	- - - De plasma	0
8514.39.00.00	- - Los demás	0
85.15	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	
	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	
8515.11.00.00	- - Soldadores y pistolas para soldar	0
8515.19.00.00	- - Los demás	0
	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8515.29.00.00	- - Los demás	0
	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	
8515.31.00.00	- - Total o parcialmente automáticos	0
8515.39.00.00	- - Los demás	0
87.01	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).	
8701.10.00	- Tractores de un solo eje:	
8701.10.00.10	- - Eléctricos	0
8701.10.00.90	- - Los demás	0
8701.30.00	- Tractores de orugas:	
8701.30.00.10	- - Eléctricos	0
8701.30.00.90	- - Los demás	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA %
	- Los demás, con motor de potencia:	
8701.91.00	- - Inferior o igual a 18 kW:	
8701.91.00.10	- - - Eléctricos	0
8701.91.00.90	- - - Los demás	0
8701.92.00	- - Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW:	
8701.92.00.10	- - - Eléctricos	0
8701.92.00.90	- - - Los demás	0
8701.93.00	- - Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW:	
8701.93.00.10	- - - Eléctricos	0
8701.93.00.90	- - - Los demás	0
8701.94.00	- - Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW:	
8701.94.00.10	- - - Eléctricos	0
8701.94.00.90	- - - Los demás	0
8701.95.00	- - Superior a 130 kW:	
8701.95.00.10	- - - Eléctricos	0
8701.95.00.90	- - - Los demás	0
87.16	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.	
8716.20.00.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0